

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### 8133 ROQUETAS DE MAR

El Juzgado de 1.ª Instancia e instrucción n.º 5 de Roquetas de Mar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 622/2018, con NIG 0407942120180003083, por auto de fecha 11/12/2018 se ha declarado en concurso consecutivo al deudor Natalia Paola García Giandinotto, con DNI 77170108W, y domicilio a efecto de notificaciones el de su Abogado Juan Pedro Alonso González, y en P.º de la Castellana, n.º 179, Oficina 1.ª C - Madrid.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A. estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. José Manuel Sierra Capel, con domicilio postal Cl.de los Reyes Católicos, n.º 28, 4.º 1 - Almería, y dirección electrónica: jose.sierra@hispanoauditores.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º.- La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Roquetas de Mar, 21 de febrero de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Antonio Prados Valero.

ID: A190009552-1